SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SEN Nº 339 /2013.

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Asunción, 17 de diciembre de 2013.-

VISTO:

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y.----------

La Resolución N° 1.869/2011, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece las condiciones para la aplicación en la modalidad de contrato abierto, en los procedimientos a contratación regidos por la Ley N° 2051/03; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir la políticas generales que sobre las contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".----------*

Que, *la Resolución N° 1.869/2.011, en su Artículo 9°, Inciso d.), expresa que cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal, para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo.----*

Que, *la resolución N° 1.869/2011, en su Artículo 9°, Inciso e.) Expresa que la prórroga deberá ser solicitada por la Contratante, aceptada por el Proveedor o Contratista y comunicada a la DNCP con por lo menos quince (15) días calendarios previos a la conclusión de la vigencia del Contrato. La ampliación del plazo de vigencia del Contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del Contrato.----------*

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales
EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Modificar los Contratos, celebrados por la Secretaría de Emergencia Nacional, con las siguientes empresas que se detallan a continuación, que fueran Adjudicadas en el Marco de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas":*

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 05/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ"****, para la institución suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la Empresa Cóndor SACI., representada por el Señor Roberto Aguilar Almasio, con C.I. Nº 161.633, ampliándose en las Cláusulas Sexta y Décimo Primera respectivamente.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA EJECUTIVA – SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LAURA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 339 /2013.

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

- ***CONTRATO ABIERTO Nº 06/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA"*** *para la Institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la Empresa Toyotoshi S.A., representada por la Señora Blanca Rivarola de Cabañas, con C.I. Nº 624.040, ampliándose en las Cláusulas Sexta y Decimo Primera respectivamente.*

- ***CONTRATO SEN Nº 07/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"*** *para la Institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la Empresa Asunción Tours S.R.L., representada por el Ing. Hugo González Rodríguez, con C.I. Nº 648.421, ampliándose en las Cláusulas Sexta y Décimo Primera respectivamente.*

- ***CONTRATO SEN Nº 08/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"*** *para la Institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la Empresa Inter Express S.A., representada por el Escribano Ronald Birks, con C.I. Nº 353.567, ampliándose en las Cláusulas Sexta y Décimo Primera respectivamente.*

- ***CONTRATO SEN Nº 09/2013 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"*** *para la Institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y el Señor Francisco Mena, con C.I. Nº 732.738, ampliándose en las Cláusulas Sexta y Décimo respectivamente..*

- ***CONTRATO SEN Nº 10/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"*** *para la Institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la Empresa Shirosawa Co. SAIC., representada por el Lic. Gustavo Martín Ascencio, con C.I. Nº 4.998.551, ampliándose en las Cláusulas Sexta y Décimo Primera respectivamente.*

- ***CONTRATO SEN Nº 11/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"*** *para la Institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la Empresa Data Systems SAECA, representada por el Señor José Flecha Cosp, con C.I. Nº 698.987, ampliándose en las Cláusulas Sexta y Décimo Primera respectivamente.*

- ***CONTRATO SEN Nº 14/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"*** *para la Institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la Empresa Tapé Pyta S.A., representada por el Señor Roberto Fernández, con C.I. Nº 796.817, ampliándose en las Cláusulas Sexta y Novena respectivamente.*

- ***CONTRATO SEN Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"*** *para la Institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la Empresa Todo Morfi S.R.L., representada por la Lic. Valeria Angélica Medina, con C.I. Nº 4.008.412, ampliándose en las Cláusulas Sexta y Novena respectivamente.*

- ***CONTRATO SEN Nº 16/2013 "SERVICIO DE CATERING"*** *para la Institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la Empresa Comercial La*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA EJECUTIVA – SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL DEL GABINETE

SECRETARÍA DE
EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SEN Nº 339 /2013.

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Esperanza S.A., representada por la Señora María Graciela Martínez Duarte, con C.I. Nº 2.954.734, ampliándose en las Cláusulas Sexta y Novena respectivamente.

- ***CONTRATO SEN Nº 17/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN"*** *para la Institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la Empresa Vamgraf Servicio Gráfico, representada por el Señor Marciano Amarilla, con C.I. Nº 699.139, ampliándose en las Cláusulas Sexta y Novena, respectivamente.*

- ***CONTRATO SEN Nº 38/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"*** *para la Institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional y la Empresa M&R Ingeniería Tecnología en General, representada por el Lic. Sergio Mendoza B., con C.I. Nº 2.100.179, ampliándose en las Cláusulas Sexta y Décimo Primera respectivamente.*

Artículo 2º.-Autorizar *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes para la ejecución de lo mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanadas para tales fines.----------*

Artículo 3°.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida,* ***archivar.----------***

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
S.E.N.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro –Secretario Ejecutivo
S.E.N

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional